



**“ADQUISICIÓN DE PREMIOS PARA EL CONCURSO  
“PERSONAS MAYORES AWORLD”, DIRIGIDO A  
USUARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DE DÍA  
MUNICIPAL”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO  
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y  
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 6713 /**

**QUILLÓN, 13 DIC 2022**

**VISTOS:**

1. Programa Social N°10, denominado “Actividades Centro de Día Municipal Año 2022”;
2. Decreto Alcaldicio N°1.302, de fecha 17 de marzo de 2022, que aprueba programa social N°10;
3. Ficha Técnica N°271, de fecha 07 de noviembre de 2022;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1221, de fecha 15.11.2022;
5. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-581-COT22, de fecha 18.11.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE PREMIOS PARA EL CONCURSO “PERSONAS MAYORES AWORLD”, DIRIGIDO A USUARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DE DÍA MUNICIPAL”**;
6. Orden de Compra N°5040-473-AG22, de fecha 21.11.2022;
7. Factura Electrónica N°143, de fecha 29.11.2022;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°189/22 de fecha 21 de octubre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
14. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;





15. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
19. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir premios, para el concurso "personas mayores a world" dirigido a los usuarios participantes del programa Centro de Día Municipal.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-581-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 18.11.2022 y fecha de cierre 21.11.2022, de las empresas:

PRINT SPA 77.490.383-6	Incluye todos los productos solicitados se cotiza lo solicitado, entrega 2 días hábiles VIGENCIA: 18-12-2022	\$ 157.080.-
---------------------------	--	--------------

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala **"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"**.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **PRINT SPA, RUT 77.490.383-6**, por la suma de **\$157.080.-** (Ciento cincuenta y siete mil ochenta pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE PREMIOS PARA EL CONCURSO "PERSONAS MAYORES AWORLD", DIRIGIDO A USUARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DE DÍA MUNICIPAL**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.



2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 21.11.2022, gestionada a través el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 008 002 Transferencias corrientes – Al Sector Privado – Premios y Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

DPB/jfm

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

